



MEMORANDO Nro. GADMR-GASH-2024-00173-M
Trámite Nro. 740683
Riobamba, 10 de Abril de 2024

PARA: Ing. DENNYS JHONATAN URQUIZO BONILLA
SERVIDOR MUNICIPAL 2
ASUNTO: ATENCIÓN A REQUERIMIENTO CIUDADANO

De mi consideración:

Con el saludo cordial, en atención a requerimiento ciudadano formulado por Sr. Galo Raúl González Silva respecto del parque de la ciudadela Cemento Chimborazo, dirigido a esta Dirección de Gestión mediante MEMORANDO #M:SC-2024-00076 (740683) que menciona: "Realizar una inspección a la Ciudadela Cemento Chimborazo para revisar si existe la posibilidad de realizar el arreglo de la pileta, emitir un informe acerca del estado de las bombas y los reflectores"; al respecto cúmpleme correr traslado del MEMORANDO #M:GASH-2024-00159 (751640) suscrito por Ing. Carlos Camacho-TÉCNICO DE ÁREAS VERDES.

Con lo expuesto, se atiende el trámite ciudadano.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:

ANGEL GABRIEL VALLEJO CUZCO
2024-04-10T11:51:16-05:00

Msc. ANGEL GABRIEL VALLEJO CUZCO Msc.
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL, SALUBRIDAD E HIGIENE

MEMORANDO Nro. GADMR-GASH-2024-00159-M
Tramite Nro. 740683
Riobamba, 08 de Abril de 2024

PARA: Ing. CARLOS FABIÁN ZÚÑIGA VACA
ESPECIALISTA DE ÁREAS VERDES
ASUNTO: Arreglo de bombas de la pileta del Parque Cemento Chimborazo

Estimado Ing.

Después de hacerle llegar atento saludo, a través del presente informo que las bombas que se retiraron del parque de la Cemento Chimborazo para su respectivo arreglo, se encuentra en los Talleres Municipales específicamente en la bodega 5 y se ha puesto en conocimiento del Ing. Jhonny Guanolisa en su calidad de JEFE DE TALLERES, para que se realice la revisión y el mantenimiento respectivo y de esta manera ponerlas nuevamente en funcionamiento.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Carlos Camacho
TÉCNICO DE ÁREAS VERDES

Atentamente,



Firmado digitalmente por:

CARLOS RAUL CAMACHO OLEAS
2024-04-08T11:48:09-05:00

Ing. CARLOS RAUL CAMACHO OLEAS
JEFE DE MANTENIMIENTO

Copia a:

Ing. JHONY FERNANDO GUANOLUISA BETÚN - SERVIDOR MUNICIPAL
2



MEMORANDO Nro. GADMR-GOP-2024-00757-M
Trámite Nro. 740683
Riobamba, 02 de Mayo de 2024

PARA: Ing. MARIO ADOLFO CORDOVA MACHADO
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ASUNTO: INFORME DE INSPECCIÓN PILETA DEL PARQUE CIUDADELA CEMENTO
CHIMBORAZO

De mis consideraciones

Por medio del presente y en atención a sumilla inserta en el trámite SIIM# 740683 , mismo trámite que tiene adjunto el MEMORANDO Nro. GADMR SC 2024 00076 M , suscrito por el Ing. Dennys Jhonatan Urquizo Bonilla en calidad de Servidor Municipal 2, en el cual con la finalidad de ejercer la representación, la gobernabilidad y la corresponsabilidad como mecanismos de participación, a través de un ejercicio público vinculante con apertura para las ciudadanas y ciudadanos se remite las directrices establecidas por el señor Alcalde en la Audiencia Pública efectuada el día jueves 07 de marzo de 2024 , en las cuales indica el requerimiento ciudadano en mi ámbito pertinente **a) Arreglo de la pileta del parque de la Ciudadela Cemento Chimborazo, por orden del Ing. Carlos Camacho quien trabaja en la Dirección Ambiental el señor Ramiro Ricaurte retira las tres bombas hidráulicas de la pileta para revisar estando únicamente la una dañada y hasta la presente fecha no nos entrega dichas bombas, este retiro lo realizó el 14 de junio del 2022, así como en diciembre 2022 los señores que realizaron la podada del césped retiraron los reflectores de la pileta y hasta la presente fecha no nos han entregado ni las bombas ni los reflectores** con la sumilla **1) Realizar una inspección a la Ciudadela Cemento Chimborazo para revisar si existe la posibilidad de realizar el arreglo de la pileta, emitir un informe acerca del estado de las bombas y los reflectores**, al respecto me permito remitir el informe adjunto correspondiente.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
LUIS FERNANDO BENITEZ CARPIO
2024-05-02T15:42:15-05:00

ING. LUIS FERNANDO BENITEZ CARPIO
SERVIDOR PÚBLICO 3

Anexo: 2 FOJAS ÚTILES

Adjunto:

INFORME DE INSPECCION CEMENTO CHIMBORAZO-signed.pdf



DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

INFORME DE INSPECCIÓN

FECHA DE INFORME: 02 de mayo de 2024

1. SITUACIÓN ACTUAL

En el ámbito de mi competencia referente al tema eléctrico me permito informar que se ha realizado la visita al lugar e instalaciones eléctricas del Parque de la Ciudadela Cemento Chimborazo ubicado en las Av. Lizarzaburu y Calle Manuel Orozco en el cual mediante sumilla inserta en el trámite SIIM#740683, mismo trámite que tiene adjunto el MEMORANDO Nro. GADMR-SC-2024-00076-M, suscrito por el Ing. Dennys Jhonatan Urquizo Bonilla en calidad de Servidor Municipal 2, en el cual con la finalidad de ejercer la representación, la gobernabilidad y la corresponsabilidad como mecanismos de participación, a través de un ejercicio público vinculante con apertura para las ciudadanas y ciudadanos se remite las directrices establecidas por el señor Alcalde en la Audiencia Pública efectuada el día jueves 07 de marzo de 2024, en las cuales indica el requerimiento ciudadano en mi ámbito pertinente *a) Arreglo de la pileta del parque de la Ciudadela Cemento Chimborazo, por orden del Ing. Carlos Camacho quien trabaja en la Dirección Ambiental el señor Ramiro Ricaurte retira las tres bombas hidráulicas de la pileta para revisar estando únicamente la una dañada y hasta la presente fecha no nos entrega dichas bombas, este retiro lo realizó el 14 de junio del 2022, así como en diciembre 2022 los señores que realizaron la podada del césped retiraron los reflectores de la pileta y hasta la presente fecha no nos han entregado ni las bombas ni los reflectores, con la sumilla 1) Realizar una inspección a la Ciudadela Cemento Chimborazo para revisar si existe la posibilidad de realizar el arreglo de la pileta, emitir un informe acerca del estado de las bombas y los reflectores*

Al respecto me permito remitir el informe con el correspondiente levantamiento de información y diagnóstico que incluye el registro fotográfico del estado actual, poniendo en su conocimiento lo siguiente:

2. OBSERVACIONES

Se realizó la inspección correspondientes el día jueves 02 de mayo de 2024 dado que no se ha podido conseguir la apertura al cuarto de control junto a la pileta ni al cuarto de alimentación eléctrica, en dicha inspección se evidenció que en el lugar, en efecto se ha retirado sin autorización por parte de obras públicas las bombas sumergibles y reflectores de la pileta que fueron instalados durante la ejecución de la obra y entregados en óptimas



condiciones hasta la recepción definitiva, adicional a aquello se observa que no se cuenta con los surtidores que se encontraban instalados durante la ejecución de obra hasta la recepción definitiva, por lo tanto no se puede evidenciar el funcionamiento de los equipos ni el estado en el que se encuentran los mismos.

Además, me permito mencionar que no se puede constatar a la presente fecha el estado del cableado eléctrico dado que los retiros de los reflectores que se encontraban sujetos en la pileta y alimentados por dicho cableado no han sido retirados de una manera adecuada y el cableado se encuentra expuesto debido a que ha sido cortado sin tomar las precauciones de los empalmes existentes y las bases que soportaban a los reflectores se encuentran dañadas. Cabe indicar que desde la Dirección de Gestión de Obras Públicas se entregó la obra en óptimo funcionamiento en su recepción provisional y en su recepción definitiva calibrándose todos los equipos tanto de bombas como de reflectores y el sistema de iluminación completo en la mencionada área recreativa, y también se observa que hace falta mantenimiento de la pileta en el área civil.





8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- Una vez realizada la inspección se puede emitir el informe del levantamiento de información y diagnóstico incluyendo el registro fotográfico del estado actual.
- Se evidencia que no existe en el lugar las bombas ni los reflectores en la pileta y dicho retiro no se ha autorizado por parte de la Dirección de Gestión de Obras Públicas
- Se evidencia que los cortes de cableado eléctrico realizados no han sido realizados de manera óptima puesto que no se ha dado protección al cableado mediante cinta aislante o autofundente por ende dicho cableado puede encontrarse sulfatado al momento de realizarse las pruebas de funcionamiento.



- Se recomienda que se pueda instalar nuevamente las bombas y reflectores retirados por personal autorizado del lugar para poder verificar el estado de funcionamiento de los equipos.

Atentamente,

Ing. Luis Fernando Benítez Carpio

ANALISTA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2